

- RESOLUCIÓN –
CRÍA DEL ATÚN ROJO

TITULO: *Resolución de ICCAT sobre la cría del Atún Rojo*
(Transmitida a las Partes Contratantes el **27 de diciembre de 2000**)

EN VISTA del rápido desarrollo que ha alcanzado la práctica de la cría del atún rojo, principalmente en el Mediterráneo,

CONSIDERANDO que esta práctica podría ser causa de dificultades en aumento, en términos de estadísticas de captura, seguimiento, y concordancia entre los datos de captura y los datos comerciales, etc.;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:

El Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) debe presentar a la Comisión, con antelación a la reunión anual de 2001, un informe acerca de las repercusiones de la cría del atún rojo sobre la recolección de estadísticas de captura, y recomendaciones sobre las posibles soluciones, si se estiman necesarias, para mejorar el Documento Estadístico ICCAT para el Atún Rojo (DEAR).